



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### Pedido de Compra N°000224-2023

#### 1. Denominación de la contratación

Adquisición de materiales para mantenimiento preventivo (afinamiento) para las unidades vehiculares asignadas a la Agencia Espacial del Perú - CONIDA.

#### 2. Finalidad pública

La presente contratación tiene como finalidad, dar el mantenimiento adecuado y oportuno a las unidades vehiculares asignadas a la Agencia Espacial del Perú - CONIDA; que permitan preservar en buen estado el material asignado, cumplir con las diferentes solicitudes de traslado de personal y material; así como realizar las diferentes comisiones, dentro del área del Departamento de Lima. Contribuyendo a lograr las metas trazadas por la Institución para el presente Año Fiscal.

#### 3. Actividad del POI

Gestión del programa.

#### 4. Descripción y características de los materiales

En el siguiente cuadro se encuentra el listado de los materiales requeridos:

##### 4.1- Descripción de materiales a adquirir

El material a adquirir para realizar el Mantenimiento Preventivo constará de lo que a continuación se detalla:



| Ítem | Descripción de materiales de ferretería                 | Unidad de Medida | Cantidad | Código Siga  |
|------|---|------------------|----------|--------------|
| 1.   | aceite motor SAE 15W40 X ¼ DIESEL                       | Und              | 200      | 175500100356 |
| 2.   | Filtro de aceite motor N/P 26311-45010                  | Und              | 10       | 071000010751 |
| 3.   | Filtro de combustible N/P 26311-45001 / C-1012          | Und              | 10       | 071000010662 |
| 4.   | Filtro de aire N/P 281305A500 / A0484 LELB28261         | Und              | 10       | 071000021102 |
| 5.   | Filtro de aceite motor N/P L300-MD069789 / 26300-42040  | Und              | 5        | 071000011429 |
| 6.   | Filtro Elemento petróleo N/P 1770A233                   | Und              | 5        | 071000030598 |
| 7.   | Filtro de Aire N/P 1500A098                             | Und              | 5        | 071000020481 |
| 8.   | Filtro de aceite motor N/P C-1142                       | Und              | 5        | 071000011430 |
| 9.   | Filtro de petróleo N/P 23390-0L041                      | Und              | 5        | 071000030356 |
| 10.  | Filtro de Aire N/P 17801-0C010                          | Und              | 5        | 071000022073 |
| 11.  | Filtro de aceite de motor N/P 12369                     | Und              | 5        | 071000031103 |
| 12.  | Filtro de aceite Combustible N/P 2330021030             | Und              | 5        | 07100090130  |
| 13.  | Filtro de aire N/P 12636                                | Und              | 5        | 071000020959 |
| 14.  | Filtro Aceite Motor N/P 15208-65FOE / PH8A              | Und              | 5        | 071000010693 |
| 15.  | Filtro de Combustible N/P 1640501T70 / FC234J           | Und              | 5        | 071000030022 |
| 16.  | Elemento filtro de combustible N/P 16403-4KVOA / FC235J | Und              | 5        | 071000030744 |
| 17.  | Filtro de Aire N/P 165469S00J / DA-2201-K               | Und              | 5        | 071000020837 |
| 18.  | Urea automotriz   | gal              | 60       | 175500190085 |
| 19.  | Líquido Refrigerante al 50%                             | gal              | 30       | 175500170015 |
| 20.  | Shampoo Limpia Parabrisas                               | gal              | 24       | 133000270036 |

- Los materiales deberán ser compatibles con los siguientes vehículos

**5. Requisitos según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas**

No aplica para la presente contratación.

**6. Impacto ambiental**

No aplica para la presente contratación.

**7. Condiciones de operación**

Según las indicaciones de los materiales.

**8. Embalaje, Rotulación o Etiquetado.**

Los materiales deberán ser entregados en sus empaques primarios originales de fábrica (Marca y Modelo), sin evidencia de haber sido manipulados o adulterados



En el caso de los productos químicos deberán ser entregados completamente sellados. El etiquetado de los mismos deberá contar con información clara del producto, composición, contenido, grado de riesgo, recomendaciones de uso, modo de empleo, precauciones, recomendaciones de almacenaje, número de lote, fecha de producción y fecha de vencimiento.

#### **9. Modalidad de ejecución contractual**

No aplica para la presente contratación.

#### **10. Transporte**

El costo del transporte de los materiales será a cargo del contratista.

#### **11. Seguros**

No aplica para la presente contratación.

#### **12. Garantía Comercial**

Los productos deberán contar con una garantía por defectos de fabricación de seis (06) meses como mínimo, la cual se considerará desde la fecha de recepción de dichos productos y la conformidad por parte del área usuaria. Se deberá entender que dentro del periodo de garantía el proveedor aceptará los cambios del material entregado.

#### **13. Lugar de Entrega**

Los materiales deben ser entregados en la Sede Central de la Agencia Espacial del Perú – CONIDA, Calle Luis Felipe Villarán 1069 San Isidro, de 08:00 a 12:00 y de 13:30 a 15:30 horas.

#### **14. Plazo de entrega**

El proveedor deberá entregar los productos en su totalidad en el plazo máximo de cinco (05) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la recepción conforme de la Orden de Compra.

#### **15. Requisitos y recursos del proveedor**

- Registro Nacional de proveedores vigente.
- Registro Único de Contribuyentes (RUC).

#### **16. Adelantos**

No aplica para la presente contratación.

#### **17. Subcontratación**

No aplica para la presente contratación.

#### **18. Confidencialidad**

No aplica para la presente contratación.



## 19. Medidas de control durante la ejecución contractual

La Unidad de Servicios Generales realizará el seguimiento sobre el cumplimiento de los plazos y condiciones del contrato. Además, el encargado del almacén y personal técnico del área verificarán los productos solicitados.

## 20. Conformidad de los materiales

La conformidad técnico cualitativo y cuantitativo de los materiales recepcionados, la emite la Oficina de Servicios Generales y Auxiliares.

## 21. Forma de Pago

La cancelación a favor del proveedor, se realizará posterior a la entrega conforme de los productos y a la presentación de los siguientes documentos:

De los documentos para efectos del pago:

Para efectos del pago de los bienes en favor del proveedor, la entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Guía de Remisión del proveedor, sellada y firmada por el responsable del Almacén de CONIDA, con la fecha y hora de recepción de los materiales.
- Comprobante de Pago (Factura) presentado por parte del proveedor.
- Informe de conformidad emitida por el área usuaria de CONIDA, la misma que deberá ser emitida en el plazo máximo de diez (10) calendarios.
- Acta de recepción y conformidad suscrita por el responsable del Almacén y área usuaria de CONIDA.

## 22. Penalidades aplicables

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

### 22.1. Penalidad por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución en la entrega de los bienes objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

#### Calculo de la penalidad diaria:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Monto: monto de lo entrega a realizar.

Plazo de vigencia: en días, plazo de entrega ofertado por el contratista en su cotización.



AGENCIA ESPACIAL  
DEL PERU CONIDA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

F = 0.40, para plazos menores o iguales a 60 días calendario.

**Calculo de la penalidad a aplicar:**

Penalidad a aplicar = Penalidad diaria x días de retraso.

**22.2. Consideraciones Generales**

- Esta penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la orden de compra.
- Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta o del pago final.
- Superado el monto máximo de la penalidad, la Entidad puede resolver la contratación.

**23. Responsabilidad por vicios ocultos**

No aplica para la presente contratación.

**Técnico FAP**

RIVAS REYES CARLOS

**Jefe de la Sub Unidad de transporte**  
AGENCIA ESPACIAL DEL PERU - CONIDA